

RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA PRIMERA Y CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE NOMBRA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE PERSONAL LABORAL ADSCRITOS AL PLAN INFOEX DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TURNO DE TRASLADO EFECTUADA POR ORDEN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2018.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Orden de 4 de diciembre de 2018, por la que se convoca y regula el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral adscritos al Plan Infoex de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de traslado, se constituirá para esta segunda resolución, una Comisión de Valoración para la valoración de los méritos alegados por los participantes y proponer la adjudicación de los puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura.

Formarán parte de dicha Comisión los vocales miembros que se relacionen a continuación:

Presidente:

D. Francisco Javier Fernandez Durán, de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Presidente por delegación de la Directora General de Función Pública.

Vocales:

D^a. Rosa Domínguez Torrecusa, de la Dirección General de Función Pública.

D. Jose Antonio Garcia Marcelo, Inspector de Servicios de la Secretaría General de Administración Digital.

D^a. Esther Blanco Méndez, Letrada de la Abogacía General.

D^a. Sebastiana Charro Merino, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

D. Juan Felipe Jordán Araujo, a propuesta de CSIF Extremadura

D^a. Erica Gutiérrez Méndez, a propuesta de FESP – UGT Extremadura

D. Daniel Matías Martín, a propuesta de FSC – CCOO Extremadura

D. Félix José Martín del Amo, a propuesta de SGTEX

D. Miguel Angel Domínguez Retortillo, de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Secretario.

SUPLENTES

Presidente:

Dña. Rosa Domínguez Torrecusa, de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Presidenta por delegación de la Directora General de Función Pública.

Vocales:

- D^a. Nuria Correas Martín, de la Dirección General de Función Pública.
 - D. Jose Antonio Narváez Bermejo, Inspector de Servicios de la Secretaría General de Administración Digital.
 - D. Miguel Prieto Benítez, Letrado de la Abogacía General.
 - D^a. Ana Cristina Charro Merino, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.
 - D. José Manuel Crillo Rubio, a propuesta de CSIF Extremadura
 - D. Raúl López Méndez, a propuesta de FESP – UGT Extremadura
 - D. Jorge Sanchez Piñero, a propuesta de FSC – CCOO Extremadura
 - D. Juan Antonio Barquero Quintana, a propuesta de SGTEx
- D^a. Magdalena Quirós Sánchez, de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Secretaria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA Y CONSEJERA
DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Pilar Blanco-Morales Limones

Firmado por: VICEPRESIDENTA PRIMERA Y CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -
Pilar Blanco-Morales Limones
Fecha: 29/10/2021 12:53

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1635741606286
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

